

DECRETO Nº 328



TEMUCO,

VISTOS:

04 MAR. 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.02.2019 presentada por SANZANA PEREIRA ÚRSULA BARBARELLA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase presente patente la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-26950 Rol

Actividad Económica : CONFECCION Y REPARACION DE COSTURAS, BAZAR

Y VENTA DE ARTESANIAS

Código Actividad : 141.001

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO Nº 177 LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente : SANZANA PEREIRA ÚRSULA BARBARELLA

Rut : 11.908.602-7

Dirección Particular : ANTIFIL N° 052 Fecha De Solicitud : 28.02.2019

Otorgación Nº : 66

Fecha Otorgamiento : 28.02.2019 Rol Avalúo : 36 -27

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ÁNDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

UNICIPALIDAD

1690840